



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de noviembre de 2023

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°3, de la Localidad de Abbott; y por otra parte la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, "Paraje El Siasgo", con motivo de realizar una salida educativa, a las instalaciones del Club Deportivo Independiente de Monte, a un Encuentro de Alumnos de 5to Año de las distintas Escuelas Secundarias del Distrito,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$27.600.-) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Abbott y de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), a la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Primaria N°6, "Paraje El Siasgo", con motivo de realizar una salida educativa, a las instalaciones del Club Deportivo Independiente de Monte, a un Encuentro de Alumnos de 5to Año de las distintas Escuelas Secundarias del Distrito, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto de la suma de Pesos SETENTA Y DOS MIL SESENTA (\$72.600.-), a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2222

Cr. Silvio Rubén Harragorri
Secretario de Gestión
Institucional Interno
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte